



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Inserciones no gratuitas.
5 pesetas línea, pagos por
adelantado.



Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 9 de marzo

Número 57

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Como ampliación a la Circular de este Gobierno Civil de fecha 3 de los corrientes, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día 6, se recuerda a todos los Ayuntamientos de esta provincia el calendario que hace referencia el Decreto 245/1961, de 16 de febrero, por el que se convocan Elecciones para la renovación de los Procuradores en Cortes representativas de los Municipios.

Las votaciones para la designación de los compromisarios tendrán lugar el domingo día 19 de marzo y la elección de los Procuradores se celebrará el domingo día 26 del presente mes de marzo, coincidiendo ambas fechas con la designación de compromisarios que han de tomar parte en la elección para Diputados Provinciales que se celebrará en esta Capital de provincia el referido día 26 de marzo.

Burgos, 7 de marzo de 1961.
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

De conformidad con las preceptivas normas contenidas en la legislación local vigente sobre Elecciones Provinciales:

Certifico: Que la relación de Entidades económicas, culturales

y profesionales que aparecen registradas en el libro de Registro, que obra en esta Secretaría General de mi cargo de conformidad con lo prevenido en el artículo 78 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y que tiene carácter definitivo a efectos del derecho de aquéllas a tomar parte en las Elecciones Provinciales, es como sigue:

Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Colegio Provincial Veterinario.

Servicio Español del Magisterio.

Delegación Provincial de Educación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Valladolid.

Delegación Provincial del Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.

Escuela de Arte de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Burgos, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Aranda de Duero, de-

pendiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Escuela de Formación Profesional de Miranda de Ebro, dependiente de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Obra de Educación y Descanso, de la Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos.

Asociación de la Prensa.

Inscripciones de oficio

Colegio Oficial de Médicos.

Colegio Oficial de Abogados.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Círculo de la Unión.

Salón de Recreo.

Instituto de Enseñanza Laboral de Miranda de Ebro.

Escuela de Comercio de Burgos.

Escuela de Trabajo de Burgos.

Delegación Provincial de Excombatientes.

Delegación Provincial de Excautivos.

Unión Territorial de Cooperativas del Campo.

Colegio de Agentes Comerciales.

Colegio de Farmacéuticos.

Colegio de Arquitectos.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Aranda de Duero.

Debiendo hacer constar que

en el presente año electoral no se ha producido alteración alguna en el libro de Registro de Entidades y Corporaciones con derecho de sufragio, en el ámbito provisional ni se ha denegado ninguna nueva petición de inscripción.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente en Burgos a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 3 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario de Administración Local, D. Demetrio Martínez Davaillos, cuyo expediente de jubilación fue instruido por el Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde 1.º de enero del año 1960, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Vallarta de Bureba debe contribuir con la cuota anual de

4.766'97 pesetas y con la cuota mensual de 397'24 pesetas.

Santa María Ribarredonda, 6.700'95 y 558'42.

Miraveche, 5.311'62 y 442'63.

Villanueva de Teba, 2.817'86 y 234'82.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 7 de marzo de 1961.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de menor cuantía, seguidos a instancia de don Eduardo Arasti Páramo, de Burgos, contra don Cayetano Pérez Nubla, de igual vecindad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

Un camión, matrícula BU-2633, con motor Barreiros diesel, marca Ford, valorado en pesetas 125.000.

Un camión, marca Ford, con motor Barreiros diesel, número 19.427, matrícula Z-7.826, de ocho cilindros, tasado en pesetas 90.000.

Para el remate se han señalado las 10,45 horas del día 24 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los camiones se hallan en el domicilio del demandado, calle Biviesca, núm. 10, de Burgos, en donde pueden ser examinados durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

803-D-11815

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de unos lavaderos en esta localidad, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Cecilia, 6 de marzo de 1961. — El Alcalde, José Villaverde.

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre plagas del campo, correspondiente al año 1961, a partir de esta fecha y durante el plazo de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que los contribuyen-

tes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean oportunas.

Basconcillos del Tozo, 2 de marzo de 1961.—El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Buniel

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a 31 de diciembre de 1960, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Buniel, 3 de marzo de 1961.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal referido al día 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y 91 y demás concordantes del Reglamento de Población.

Santa María del Invierno, a 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Zaldueño

Hallándose debidamente confeccionados y aprobados los padrones de plagas del campo, correspondientes al año en curso de 1961, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante los cuales, sean examinados libremente por cuantos contribuyentes lo deseen, y puedan presentar

las reclamaciones que estimen convenientes.

Zaldueño, 1 de marzo de 1961.—El Alcalde, Feliciano Pino.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, a 4 de marzo de 1961.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Lerma

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda el mismo expuesto al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo puedan presentarse por cuantos interesados lo estimen conveniente las reclamaciones que estimen justas, quedando advertidos de que, transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Lerma, 6 de marzo de 1961.
El Alcalde, Hilario Pérez.

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los

artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Villahizán de Treviño, a 4 de marzo de 1961.—El Alcalde, Atilano Pérez.

Ayuntamiento de Tapia de Villadiego

Formado el padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1960, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determinan los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y 91 y demás concordantes del Reglamento de Población.

Tapia de Villadiego, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde, Donato Vallejo.

Ayuntamiento de Frandovinez

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Población.

Frandovinez, 4 de marzo de 1961.—El Alcalde, Aniano González.

Ayuntamiento de Zaldueño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas

de presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal, con justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1960' quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zalduendo, a 2 de marzo de 1961.-El Alcalde, Feliciano Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mamolar y Junta de Río de Losa.

Ayuntamiento de Tobar

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado abrir concurso para el aprovechamiento de la caza existente y prestación del servicio de Guardia rural en todo el término municipal, exponiéndose al público este acuerdo, con su correspondiente expediente que obra en la Secretaría municipal, en la que podrá ser examinado por cuantos interesados lo deseen, durante el plazo de quince días y presentar cuantas reclamaciones escritas estimen oportunas.

También se halla incluido en dicho expediente el pliego de condiciones económico-administrativas para dicho concurso, a los mismos efectos de reclamaciones, al amparo de lo ordenado en el art. 24 del vigente Re-

glamento de Contratación municipal.

Tobar, 2 de marzo de 1961—
El Alcalde, Aniceto Ciudad.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, y previa autorización ministerial, se hace público que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante veinte días hábiles, y en horas de once a trece de la mañana, se admiten en la Secretaría municipal proposiciones para optar a la subasta de enajenación del viejo edificio

de escuelas y viviendas para Maestros, sito en la calle de San Antón, de esta villa, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón correspondiente.

Santibáñez Zarzaguda, 6 de marzo de 1961.—El Alcalde.

822.—D-88'10

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

Junta vecinal de Bezares

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento que a continuación se expresa, se vuelve a anunciar para el día 22 del actual, a las doce de su mañana, en las nuevas tasaciones que se indican:

Arboles	Metros cúbicos		Tasación	Precio índice
	Madera	Leñas		
100 hayas	97	70	47.850	59.813

Los pliegos se admitirán hasta las diez y ocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

Bezares, 6 de marzo de 1961.-El Presidente, P. D., Luis Blanco.

811.—D-85'10

Juntas vecinales de Huerta y Tolbaños de Abajo

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte «Sierra Campiña», de la pertenencia de estas Juntas, se vuelve a anunciar para el día 22 del actual a las once de su mañana, en las nuevas tasaciones.

Lanares	Mayores	Tasación	Pastoreo
850	12	9.190	De 1 abril a 30 septiembre 1961

Tolbaños de Abajo, 5 de marzo de 1961.—El Presidente, Por delegación, Luis Blanco.

812.—D-67,10